



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 27/12/2024
RESOLUCION: **N°2015**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) junto con la Embajada de Francia a través del Institut Français en Argentina, desarrollan desde el año 2017 el Programa INNOVART que tiene como misión fomentar la asociación académica institucional mediante la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de educación universitaria argentinas y francesas para la promoción de la investigación, la experimentación y la creatividad en torno al arte, la innovación, y la tecnología.-

Que, por Acta de fecha 4 de abril de 2023, se aprueban las bases de la Tercera Convocatoria del Programa INNOVART y por Acta de fecha 6 de julio de 2023 se seleccionaron los proyectos presentados. Ambas Actas fueron suscriptas entre la Secretaría de Políticas Universitarias, y el Institut Français en Argentina.-

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 407/23, se aprobaron los proyectos plurianuales del Programa siendo favorecida nuestra Universidad con el Proyecto UNICEN2985-PROYECTO ESCÉNICO-coordinado por la Profesora Julia LAVATELLI.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°2015

Que por Resolución de la Secretaría de Educación N° 1453/24, se asigna y transfiera la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (3.670.000,00) destinados a financiar el proyecto citado en el párrafo anterior.-

Que en consecuencia corresponde efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad. -

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.670.000,00), correspondientes al segundo desembolso de la Tercera Convocatoria del Programa INNOVART, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2°: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°2015

ARTÍCULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, en virtud de la incorporación efectuada en la presente, ***por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 (\$ 55.241.040.629,72) . -***

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº2015

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	3.670.000,00
TOTAL		3.670.000,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº2015

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	22	00	32-00-00-30	2104	3	3.670.000,00

TOTAL 3.670.000,00